

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87

MADRID NÚMERO 52

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio Verbal (250.2), número 1.198 de 2015, entre D./Dña. ABBAS RAJABALI HAJIBABA y D./Dña. SHEYAR MOHAMAD en reclamación de reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 402/2016

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA TERESA SANTOS GUTIERREZ**Lugar:** Madrid**Fecha:** tres de octubre de dos mil dieciséis

La Ilma. Sra. Dña. MARIA TERESA SANTOS GUTIERREZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia de MADRID, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1198/2015 a instancia de D./Dña. ABBAS RAJABALI HAJIBABA contra D./Dña. SHEYAR MOHAMAD, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Dña. D./Dña. CRISTINA HERGUEDAS PASTOR, en nombre y representación de D./Dña. ABBAS RAJABALI HAJIBABA., debo condenar y condena a la parte demandada D./Dña. SHEYAR MOHAMAD, a pagar a la actora la cuantía de 5.500,00 € euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. SHEYAR MOHAMAD expido y firmo la presente en Madrid, a dos de marzo de dos mil diecisiete

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.921/17)

